



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

2128

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1912 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MOVILES TIMCELL CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5671 de 30 de octubre de 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MOVILES TIMCELL CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, el 23 de abril de 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

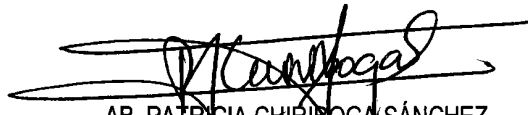
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1912 de 13 de abril de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5671 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MOVILES TIMCELL CIA. LTDA, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MOVILES TIMCELL CIA. LTDA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **24 ABR. 2013**



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

CVCD/
Ref. 539
Ex. 150708
T. 18472-0